



C I R C U L A R CSJCEC20-305

Fecha: 8 de octubre de 2020
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR
Asunto: PROCESO: REORGANIZACIÓN DEMANDANTE: ADA LUZ SARABIA MENESES C.C. N° 49.685.770 DEMANDADOS: SIN DEMANDADOS RADICADO: 20001-31-03-03-003-2019-00326-00.-

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia del oficio N° 647 del 23 de julio de 2020, suscrito por el Juzgado 3° Civil del Circuito de Valledupar, mediante el cual informan que mediante auto proferido por dicho Juzgado se admitió el proceso de reorganización de la señora ADA LUZ SARABIA MENESES, identificada con la cedula de ciudadanía N° 49.685.770.

Lo anterior, con el fin de dar a conocer la información a los Jueces Civiles del Circuito, Civiles Municipales, Promiscuos Municipales, Promiscuos del Circuito, Civiles Municipales de Pequeñas Causas, de Familia, Promiscuos de Familia y Laborales de su jurisdicción.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse al Juzgado correspondiente.

Cordialmente,

HILDA ISABEL BENAVIDES ROJAS
Presidenta

ECAR/mjom.